



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00310-00
Demandante (s):	Aidee Becerra Cortes
Demandado (s):	COLPENSIONES y Otro
Asunto:	Fija fecha de audiencia

Una vez observado el expediente digital, se avizora que las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, se notificaron personalmente, quienes en tiempo por intermedio de apoderado allegaron escrito con contestación de demanda el 01 de febrero de 2022 la primera y el 31 de enero la segunda, (numeral 11 y 10 del expediente digital), teniendo en cuenta que las dos cumplen con lo preceptuado en el artículo 31 del CPTSS, ha de darse por contestada la demanda.

Se les reconocerá personería a las doctoras Yolanda Herrera Murgueitio como representante legal de la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTD., como apoderada principal de la demanda COLPENSIONES y a la doctora Ana Milena Rodríguez Zapata como abogada suplente, y al doctor Yezid García Arenas como apoderado de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en los términos de los mandatos allegados al expediente.

Siendo entonces oportuno se convocará a audiencia inicial de la que habla el artículo 77 y ss., del CPTSS.

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

1. Da por contestada la demanda por parte de la pasivas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.
2. Tener por no reformada la demanda.
3. Reconocer personería para actuar a las doctoras Yolanda Herrera Murgueitio como representante legal de la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTD., como apoderada principal de la demanda COLPENSIONES y a la doctora Ana Milena Rodríguez Zapata como abogada suplente, y al doctor Yezid García Arenas como apoderado de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en los términos de los mandatos allegados al expediente.
4. Citar a audiencia de la que habla el art 77 y ss., del CPTSS, para el día 25 de octubre a la hora 9 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d35475ac0c4431d3b98e3b3815188ab0340d6ec68b1b7d2f56cd8f4beeb81252

Documento generado en 28/06/2022 07:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>